Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 23 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-7038-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Jefa a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo Sra. Myriam Navarro Villarroel, solicitaba autorización para el traslado de la agente Norma GUTIERREZ, Legajo N° 825, Categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande el día 16 de Diciembre del corriente año, con motivo asistir a los Legisladores que estuvieron presentes en el Acto de Egreso de la XXIII Promoción de Oficiales Ayudantes de la Policía, LV Promoción de agentes de la Policía, Primer Promoción de Oficiales con Orientación Penitenciaria y XI Promoción de Agentes Penitenciarios.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada por la agente Norma GUTIERREZ, en la fecha indicada en el párrafo precedente, conforme a lo solicitado y liquidar medio (1/2) día de viatico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por la agente Norma GUTIEREZ, Legajo Nº 825, Categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande el día 16 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo solicitado; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0812/22

Mónica Safar Miro UIZA
Vice sor Mora
Presidente del Poster Levislatina

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

= 2